Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

	•				
N	п	m	P	rn	•

Referencia: EX-2023-00699073- -UNC-ME#FCM

VISTO

La nota presentada por un grupo de docentes de la cátedra de Dermatología del Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicitaron Licencia con Goce de Haberes, un grupo de Docentes, a fin de asistir al "FE.DI NOA", que se llevó a cabo en la Provincia de Salta, desde el 24 al 25 de agosto del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Profesor Titular de la Cátedra de Dermatología del Hospital Nacional de Clínicas, Prof. Dr. Carlos A. Consigli;
- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de los docentes y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Justificar con Goce de Haberes las inasistencias incurridas, por un grupo de docentes de la Cátedra de Dermatología del Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas, que se mencionan a continuación, por haber asistido al ""FE.DI NOA", que se llevó a cabo en la Provincia de Salta, desde el 24 al 25 de agosto del corriente año", con cargo al Art. 50 inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO
DRA. DANIELA MARIEL FIDALGO	37919
DRA. SABRINA ELINA PEREZ HERRERA	39779
DRA. LAURA IRIS BUCELLI	29215
DRA. MARIA G. CHAUD	33132
DRA. CAROLINA PALACIO	56825

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb